

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F..Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de Noviembre y regresando el día 29 de Noviembre del corriente año, para asistir a las reuniones previstas en la Dirección General de Antártica y en la Dirección Nacional del Antártico, como así también, realizar gestiones ante autoridades del Consejo Federal de Educación.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/11/07, regreso 29/11/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/11/07, regreso 29/11/07), a nombre del Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque M.P.F. quien se trasladará a dicha ciudad para participar de las reuniones previstas en la Dirección General de Antártica y en la Dirección Nacional del Antártico, como así también, realizar gestiones ante autoridades del Consejo Federal de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 366 / 07**